

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA N°30/2021

GESTIÓN DE CAPACITACIONES DE FORMACIÓN CONTINUA
PARA EL SECTOR FERROVIARIO

INFORME EJECUTIVO

OBJETO:

La presente auditoría ha tenido por objeto evaluar el proceso de gestión de capacitaciones de formación continua para el sector ferroviario llevado a cabo en el año 2020 y primer trimestre del año 2021 por la Gerencia del CE.NA.CA.F. (Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria).

ALCANCE:

Las tareas realizadas en el marco de este proyecto incluido en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría del año 2021, han sido desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 de la Sindicatura General de la Nación y las Normas Generales de Control Interno de la Resolución SGN N°172/2014.

El análisis abarcó las capacitaciones comprendidas en el período enero 2020 a diciembre 2020 y el primer trimestre del año 2021. Las tareas de comprobación se realizaron sobre la información brindada por la Gerencia del CE.NA.CA.F. mediante consultas y revisión de la documentación de respaldo informada.

En ese orden entre los meses de junio 2021 y julio 2021 se llevaron a cabo las labores y tareas de campo. El presente informe se encuentra solo referido al objeto y alcance de la tarea realizada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido

CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría realizadas se concluye en base a la documentación puesta a disposición por los responsables que:

- 1) La Gerencia del CE.NA.CA.F durante el año 2020 a través de la Plataforma de Educación Virtual, continuó con la capacitación del personal en materia específica ferroviaria, brindó programas que posibilitaron la terminalidad educativa primaria y secundaria e inició la Diplomatura Ferroviaria, en el marco de las funciones que cumple DECAHF SAPEM como órgano rector de las actividades y programas de capacitación y formación de los recursos humanos ferroviarios según la Resolución N° 1666/2015 del ex Ministerio del Interior y Transporte.
- 2) Se cumplimentó lo establecido por el Art.4º de la Resolución N° 67/2019 del Ministerio de Transporte del 05/02/19, solicitando a las empresas concesionarias y operadoras del sistema de transporte ferroviario los programas de capacitaciones que llevarán a cabo durante el año 2020.
- 3) Se recomienda a la Gerencia la elaboración de un Plan Anual de Capacitaciones a partir del año 2022, en función a los programas de capacitación permanente presentados por las empresas concesionarias y operadoras al 30 de septiembre del 2021.
- 4) Asimismo, se recomienda el envío de reportes periódicos a la Dirección de la empresa con la información relativa a las capacitaciones programadas y ejecutadas durante el año calendario.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PROYECTO DE AUDITORIA N°46/2021	COMPRAS Y CONTRATACIONES DICIEMBRE 2020 A OCTUBRE 2021
--	---

INFORME EJECUTIVO

OBJETO:

La presente auditoría ha tenido por objeto evaluar el proceso de gestión de compras y contrataciones llevado a cabo por el Sector de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia Técnica y Administrativa de la sociedad.

ALCANCE:

Las tareas realizadas en el marco de este proyecto, contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2021 dentro del grupo de tareas de "Control Interno Gubernamental" - Proyectos selectivos, han sido desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 de la Sindicatura General de la Nación y las Normas Generales de Control Interno de la Resolución SGN N°172/2014.

El análisis abarcó las contrataciones comprendidas en el período de Diciembre 2020 a Octubre 2021. Las tareas de comprobación se realizaron sobre la información brindada por la Gerencia Técnica y Administrativa mediante consultas y revisión de las operaciones realizadas en el Registro Documental Electrónico -GDE.

Así también se incluyeron en el alcance de la presente auditoría el seguimiento de las observaciones efectuadas en informes de años anteriores de compras y contrataciones por esta Unidad Auditoría Interna pendientes de regularizar.

En ese orden entre los meses de Octubre 2021 y Noviembre 2021 se llevaron a cabo las labores y tareas de campo.

El presente informe se encuentra solo referido al objeto y alcance de la tarea realizada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido

CONCLUSIÓN:

En base a las tareas realizadas se concluye que el proceso de gestión de compras y contrataciones verifica mejoras, en tanto se ha constatado en la generalidad de los expedientes la presentación de las declaraciones juradas exigidas en el Reglamento General de Compras y Contrataciones de la sociedad por parte de los oferentes.

También se han verificado avances en la implementación de acciones correctivas en relación con la recepción definitiva de bienes y servicios, y las constancias de recepción de las ofertas recibidas por la Mesa de Entradas.

En relación con la necesidad del continuo fortalecimiento del control interno se recomienda reforzar el aseguramiento de los procesos de notificación del Dictamen de Comisión Evaluadora, y de numeración del universo de los procesos de compras y contrataciones que se inician.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA N° 52/2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021

INFORME EJECUTIVO

OBJETO:

El objeto de la presente auditoria ha sido evaluar la Ejecución Presupuestaria de la Sociedad, a través del análisis y verificación de registros contables, proceso que se encuentra a cargo de la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Gerencia Técnica y Administrativa.

ALCANCE:

Las tareas se realizaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (aprobadas por Res. N° 152/02 SGN), y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional de la SIGEN aprobadas mediante Resolución N°172/2014 aplicándose los procedimientos aplicables allí enumerados.

El Proyecto se encuentra contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2021 dentro del grupo de tareas de "Control Interno Gubernamental" - Proyectos selectivos.

Se analizaron los desvíos que se pudieran haber producido en la ejecución presupuestaria.

Las labores y tareas de campo se llevaron a cabo durante los meses de octubre y noviembre del presente año.

Se analizó la ejecución presupuestaria correspondiente al período 01/01/21 al 30/09/21.

El presente informe se encuentra sólo referido al objeto y alcance de la tarea realizada, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

CONCLUSIÓN:

De las tareas realizadas se concluye que la información de la ejecución presupuestaria se corresponde con los registros contables de la sociedad. Respecto a las mejoras iniciadas en el procesamiento de los datos se considera que aportarán información relevante para la evaluación de la ejecución anual del presupuesto.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA N°45/2021

GESTIÓN CAUSAS JUDICIALES INTERIOR PAIS

INFORME EJECUTIVO

OBJETO:

El objeto de la auditoría consistió en verificar el desarrollo y estado de los expedientes judiciales en los que DECAHF es parte y que se encuentran radicados en las distintas provincias del interior del país y analizar la gestión judicial de los letrados intervinientes en los juicios mencionados, a fin de evaluar la eficacia de su actuación y el grado de defensa de los intereses de la sociedad.

ALCANCE:

Las tareas realizadas en el marco de este proyecto, contemplado en el Plan Anual 2021 de Auditoría Interna, han sido desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 de la Sindicatura General de la Nación y las Normas Generales de Control Interno de la Resolución SGN N°172/2014.

Para dicho cometido, se recibió un listado de juicios actualizado al listado actualizado al 31 de agosto de 2021, en que la empresa es parte y que se encuentra radicados en las distintas provincias del interior del país, y que la asesoría de Asuntos Jurídicos elaboró a dichos efectos y, asimismo, se recibieron los informes complementarios con los que cuenta la Gerencia mencionada y que son elaborados y remitidos regular y oportunamente por los distintos letrados apoderados que representan a la empresa en las provincias del interior del país.

Según el informe remitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Género y Diversidad, en las distintas provincias del país (exceptuando Buenos Aires) la empresa es parte demandada en 28 causas judiciales, las cuales conformaron el universo de control de la auditoría llevada a cabo; para cada uno de estos juicios se efectuaron las labores de auditoría y tareas de campo durante los meses de septiembre a diciembre del año 2021.

Por otra parte, cabe referir que a razón del estado de emergencia sanitaria a la que nos enfrentamos con motivo de la pandemia del COVID-19, y las consecuentes medidas de aislamiento, los expedientes no han podido ser relevados "in situ", por lo que no se ha efectuado su compulsión física y directa en sede judicial. Sin perjuicio de ello, los expedientes se han podido relevar en la página virtual del Poder Judicial de la Nación (particularmente los que tramitan el fuero federal), en la documentación física aportada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Género y Diversidad, y mediante los requerimientos de información por parte de esta UAI a los distintos letrados intervinientes

CONCLUSIÓN:

La auditoría colige que el trabajo que desarrolla la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Género y Diversidad, y los letrados contratados supervisados por ésta, resulta adecuado para la defensa de los intereses de la empresa. Es así que, el estado de los expedientes auditados, reúnen en forma razonable los parámetros que se estiman adecuados para su tramitación.

Cabe aclarar, que esta Auditoría no evaluó la estrategia adoptada por los profesionales intervinientes en cada caso, limitándose el control a verificar la actuación de los letrados en términos globales, sobre la base de las presentaciones efectuadas y el cumplimiento de las formalidades procesales.

También se juzgan positivas las tareas desarrolladas por los letrados representantes de la empresa en el contexto de pandemia y sus consecuentes limitaciones.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA N°28/21

SOPORTE DE T.I. - CONTINUIDAD DE TAREAS
REMOTAS

INFORME EJECUTIVO

OBJETO:

El presente informe tiene por objeto evaluar la gestión de soporte de Tecnología Informática para la continuidad de tareas remotas en escenarios de emergencia y acontecimientos imprevistos, a la luz de la situación sanitaria y de aislamiento social producida durante el año 2020, llevada a cabo por la Subgerencia de Tecnologías y Sistemas de Información de la Sociedad.

ALCANCE:

Las tareas se realizaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (aprobadas por Res. N° 152/02 SGN), y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional de la SIGEN aprobadas mediante Resolución N°172/2014 aplicándose los procedimientos aplicables allí enumerados.

La actividad corresponde al Plan anual UAI para el año 2021, dentro del grupo de tareas de "Control Interno Gubernamental" - Proyectos no selectivos.

Las tareas de comprobación se realizaron sobre la información brindada la Subgerencia de Tecnologías y Sistemas de Información mediante NO-2021-42684013-APN-DCHF#MTR del 13/05/21.

El presente informe se encuentra referido al objeto y alcance de la tarea realizada, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría realizadas se concluye en base a la documentación puesta a disposición por los responsables que:

En cumplimiento a lo establecido en las misiones asignadas, la Subgerencia de Tecnologías y Sistemas de Información desarrolló durante el año 2020 en el marco de la emergencia producto de la pandemia, actividades de soporte de TI para la continuidad de tareas remotas mediante la incorporación de equipamiento, el desarrollo de nuevos softwares, el mantenimiento de la infraestructura y los servicios, y la implementación de accesos remotos y procedimientos de reclamos de usuarios.

Se recomienda elaborar informes regulares de gestión para información de las máximas autoridades.

Se recomienda priorizar la elaboración del inventario de activos, incluyendo la información, los activos de software, los activos físicos y las instalaciones.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA N° 40/21

LIQUIDACION HABERES DECAHF E HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL - AÑO 2020

INFORME EJECUTIVO

OBJETO:

La presente auditoría tiene por objeto evaluar la liquidación de haberes e higiene y seguridad laboral del personal propio de DeCaHF SAPEM, llevada a cabo por la Gerencia de Recursos Humanos durante el ejercicio 2020.

ALCANCE:

Las tareas de auditoria se realizaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Res. N° 152/02 SGN, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional de la SIGEN aprobadas mediante Resolución N°172/2014, aplicándose los procedimientos aplicables allí enumerados.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en los meses de agosto y septiembre del presente ejercicio. El presente informe se encuentra sólo referido al objeto y alcance de la tarea realizada, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las tareas y procedimientos realizados y la documentación puesta a disposición de la auditoria, se concluye que los montos y conceptos de sueldos y cargas sociales liquidados por De.Ca.H.F. SAPEM para los trabajadores definidos en el alcance del presente informe en el ejercicio 2020, surgen y se corresponden con la documentación existente en los legajos personales, en archivos de la Gerencia, y en actas de Directorio

En las tareas de auditoria se ha constatado a su vez que los valores considerados se corresponden con las escalas salariales de los convenios colectivos del sector, y que las declaraciones juradas respectivas han sido presentadas y abonadas en tiempo y forma.

En relación a la gestión en materia de Seguridad e Higiene laboral se verificó la implementación de un programa de prevención del COVID-19, y la contratación de la aseguradora de riesgo del trabajo.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA Nº 17/2021

LIQUIDACION DE HABERES Y CARGAS SOCIALES
DECAHF - AÑO 2019

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

La presente auditoría tiene por objeto evaluar la liquidación de haberes y cargas sociales del personal propio de DeCaHF SAPEM, llevada a cabo por la Gerencia de Recursos Humanos durante el ejercicio 2019.

ALCANCE

Las tareas de auditoría se realizaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Res. Nº 152/02 SGN, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional de la SIGEN aprobadas mediante Resolución Nº172/2014, aplicándose los procedimientos aplicables allí enumerados.

Considerando el impacto de la situación extraordinaria producto de la pandemia, el examen comprendió el análisis y evaluación de las liquidaciones de haberes y cargas sociales correspondientes al año 2019 del personal propio de De.Ca.H.F. SAPEM, de conformidad a lo requerido por el Síndico General de la Nación solicitando la emisión de un informe específico con alcance al ejercicio 2019, adicional a lo planificado en el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en los meses de mayo y junio del presente ejercicio.

CONCLUSION

De acuerdo con las tareas y procedimientos realizados y la documentación puesta a disposición de la auditoría, se concluye que los montos y conceptos de sueldos y cargas sociales liquidados por De.Ca.H.F. SAPEM para los trabajadores definidos en el alcance del presente informe en el ejercicio 2019, surgen y se corresponden con la documentación existente en los legajos personales, en archivos de la Gerencia, y en actas de directorio.

En las tareas de auditoría se ha constatado a su vez que los valores considerados se corresponden con las escalas salariales de los convenios colectivos del sector, que los aportes y contribuciones surgen de aplicar las alícuotas vigentes, y que las declaraciones juradas respectivas han sido presentadas y abonadas en tiempo y forma.

Adicionalmente, en función a lo observado se hará un seguimiento en futuras auditorías para verificar el cumplimiento de acciones conducentes en relación con la incorporación de la documentación faltante en los legajos personales.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA Nº 20/2021

GESTIÓN DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA
PARA EL SECTOR FERROVIARIO- AÑO 2019

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

La presente auditoría ha tenido por objeto evaluar el proceso de gestión de capacitaciones de formación continua para el sector ferroviario llevado a cabo en el año 2019 por la Gerencia del CE.NA.CA.F. (Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria).

ALCANCE

Las tareas realizadas en el marco de este proyecto específico adicional al Plan Anual de Trabajo de Auditoría del año 2021, han sido desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación y las Normas Generales de Control Interno de la Resolución SGN Nº172/2014.

El análisis abarcó las capacitaciones comprendidas en el período enero 2019 a diciembre 2019. Las tareas de comprobación se realizaron sobre la información brindada por la Gerencia del CE.NA.CA.F. mediante consultas y revisión de la documentación de respaldo informada.

Considerando el impacto de la situación extraordinaria producto de la pandemia, el proyecto se realiza de conformidad a lo requerido por el Síndico General de la Nación solicitando la emisión de un informe específico sobre la gestión de capacitaciones de formación continua para el sector ferroviario con alcance al ejercicio 2019, adicional a lo planificado en el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna.

En ese orden entre los meses de mayo 2021 y junio 2021 se llevaron a cabo las labores y tareas de campo.

CONCLUSION

De las tareas de auditoría realizadas se concluye en base a la documentación puesta a disposición por los responsables que:

- 1) La Gerencia del CE.NA.CA.F durante el año 2019 capacitó en materia específica ferroviaria y brindó prácticas de conducción al personal empleado en las diferentes empresas operadoras de los servicios de transporte ferroviario, en el marco de las funciones que cumple DECAHF SAPEM como órgano rector de las actividades y programas de capacitación y formación de los recursos humanos ferroviarios según la Resolución Nº 1666/2015 del ex Ministerio del Interior y Transporte.
- 2) Se cumplimentó lo establecido por el Art.4º de la Resolución Nº 67/2019 del Ministerio de Transporte del 05/02/19, solicitando a las empresas concesionarias y operadoras del sistema de transporte ferroviario los programas de capacitaciones que llevarán a cabo durante el año 2020.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA Nº 21/2021

CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2020

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, y tiene por objeto evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la empresa DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SAPEM, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta Inversión del Ejercicio 2020.

ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoria con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente del ejercicio 2020.

Las tareas incluyeron la elaboración de los informes requeridos por la Sindicatura General de la Nación, que tienen por objeto presentar:

- a) la calificación del control interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable,
- b) la evaluación de la confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de los Estados Presupuestarios y Contables confeccionados por el Ente en cumplimiento de la Resolución Nº 196/20 de la Secretaria de Hacienda de la Nación y la Disposición Nº 71/2010 de la Contaduría General de la Nación,
- c) el detalle de las acciones encaradas tendientes a regularizar las observaciones consignadas en ejercicios anteriores

ACLARACIONES PREVIAS

- . En el Cuadro 10.2 “Cuenta Ahorro-Inversión -Financiamiento”, no se verifica la desagregación de las partidas contables no presupuestarias
- . los Estados Contables provisorios al cierre del ejercicio 2020 se verifican presentados fuera de los plazos previstos en la Resolución Nº 196/2020 de la Secretaria de Hacienda de la Nación.

CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A.P.E.M. resulta suficiente con las salvedades expuestas en el punto anterior, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA Nº 12/2021

CIERRE DE EJERCICIO 2020

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar el resultado de la participación de la Unidad de Auditoría Interna en los procedimientos de cierre realizados por la empresa en sus diferentes sectores, en la finalización del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

ALCANCE

Las tareas se realizaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (aprobadas por Res. Nº 152/02 SGN), y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional de la SIGEN aprobadas mediante Resolución Nº172/2014 aplicándose los procedimientos aplicables allí enumerados. En particular se ha considerado como criterio lo establecido en la Resolución SIGEN Nº141/97 para los procedimientos de cierre y controles posteriores a realizar.

La actividad corresponde al Plan anual UAI para el año 2021. Las tareas se desarrollaron el día 04 de enero de 2021 en la Mesa de Entradas General y en la Subgerencia de Administración y de Finanzas dependientes de la Gerencia Técnica y Administrativa de De.Ca.H.F. SAPEM ubicadas en la sede de la Administración Central, sita en la calle Hornos Nº 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Han consistido en:

1. Arqueos de fondos y valores
2. Corte de Documentación
3. Cierre de Libros
4. Otros Procedimientos de Cierre

La documentación puesta a disposición para el arqueado de fondos y valores, corte de documentación y cierre de registros, incluyó la totalidad de los fondos y valores existentes a la fecha de corte, como asimismo la totalidad de los libros en uso, correspondientes al período finalizado el 31/12/2020. Del mismo modo, los relevamientos alcanzaron la totalidad de las causas judiciales y el detalle brindado por la Oficina de Bonos respecto del estado de tramitación de los expedientes por consolidación de deuda en bonos.

CONCLUSION

De las tareas de auditoria realizadas se concluye en base a los procedimientos señalados y la documentación puesta a disposición por los responsables, que no surgen desvíos materiales observables entre los saldos contables y los valores arqueados.

Asimismo, que en el ejercicio 2020 se han registrado en el sistema contable informático todas las operaciones anteriores al corte de documentación.

Sin perjuicio de lo precedente se observa que a la fecha se encuentra pendiente la transcripción de las operaciones del ejercicio en los libros rubricados Diario e Inventario y Balances, con motivo de la auditoría externa de los estados contables que se encuentra en proceso.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROYECTO DE AUDITORIA Nº 19/2021

GESTIÓN CAUSAS JUDICIALES C.A.B.A.

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

El objetivo de la auditoría consistió en analizar la gestión de los procesos judiciales en que actúe la empresa como parte demandada en trámite ante la justicia Nacional y de la provincia de Buenos Aires del fuero laboral, a fin de evaluar la eficacia de su accionar y el grado de defensa de sus intereses.

ALCANCE

Las tareas realizadas en el marco de este proyecto, contemplado en el Plan Anual 2021 de Auditoría Interna, han sido desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación y las Normas Generales de Control Interno de la Resolución SGN Nº172/2014.

Para dicho cometido, se recibió un listado de juicios actualizado al 31 de diciembre de 2020, se seleccionó una muestra de juicios en base a criterios de significatividad económica e institucional y para cada juicio se efectuaron las labores de auditoría, y tareas de campo durante los meses de enero a junio del año 2021.

En los criterios de selección primó como un elemento preponderante a los efectos de la selección de la muestra, la significatividad económica de los procesos judiciales en los que la empresa es parte demandada, tomando como referencia el monto reclamado que surge del listado enviado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Género y Diversidad; para los restantes juicios, primó un criterio de selección aleatorio.

Asimismo, se seleccionó la muestra de forma tal de incluir los distintos tipos de procesos en los que la empresa tiene actuación, ello así, a los efectos de ponderar el desempeño de los distintos profesionales en esos expedientes, intentando abarcar los diversos conflictos en los que la empresa es parte y en sus diferentes etapas procesales.

Por otra parte, cabe referir que a razón del estado de emergencia sanitaria a la que nos enfrentamos con motivo de la pandemia del COVID-19, y las consecuentes medidas de aislamiento, el Poder Judicial, en el fuero que nos ocupa, ha dictado disposiciones que tienden a digitalizar los procesos judiciales por completo; por ello, el Plan de auditoría se diseñó aplicando procedimientos de compulsión virtual a través de las páginas web del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia de Buenos, que, sumado al cotejo de los expedientes internos de la Gerencia auditada, permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que se basa el presente informe.

CONCLUSIÓN

La auditoría colige que la gestión de los letrados dependientes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Género y Diversidad resulta adecuado para la defensa de los intereses de la empresa. Es así que, el estado de los expedientes auditados, reúnen en forma razonable los parámetros que se estiman adecuados para su tramitación.

Cabe aclarar, que esta Auditoría no evaluó la estrategia adoptada por los profesionales intervinientes en cada caso, limitándose el control a verificar la actuación de los letrados en términos globales, sobre la base de las presentaciones efectuadas y el cumplimiento de las formalidades procesales.

Asimismo, se constató el cumplimiento, por parte de la mencionada Gerencia, de la carga de juicios en el programa informático denominado Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ), conforme lo dispuesto por el Decreto 1116/2000 y la Resolución PTN Nº 86/2002, que aprueba y ordena el uso del SIGEJ en los servicios jurídicos de los organismos comprendidos en el artículo 6 de la Ley Nº 25.344.

También se juzgan positivas las tareas desarrolladas por los letrados representantes de la empresa en el contexto de pandemia y sus consecuentes limitaciones.